



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 266/01

VISTO:

La necesidad de establecer pautas para realizar transacciones y operaciones municipales con las LECOP. Y

CONSIDERANDO:

QUE, el Municipio de Trevelin adhirió a la Ley Provincial 4.775 y a la Resolución 355 del Ministerio de Hacienda .

QUE, es necesario dictar la norma municipal que regule la circulación de las LECOP en la Corporación Municipal .

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante DE LA Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al DEM a aceptar del estado Provincial o de cualquier otro organismo , las LETRAS DE CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES PROVINCIALES (LECOP) en pago de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda o por cualquier otro concepto, incluyendo adelantos, subsidios y recursos con afectación específica .-

ARTÍCULO 2°: LOS tenedores de LECOP podrán aplicarlas al pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales con sus respectivas accesorias.-

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE al DEM a gestionar ante el Gobierno provincial la transferencia de fondos coparticipables adeudados , aceptándose que la misma se fortalece mediante la entrega de LECOP.-

ARTÍCULO 4°: LAS LECOP se aplicarán a la cancelación de las obligaciones del Municipio a excepción de las Asignaciones familiares del personal e importarán la extinción irrevocable de los créditos por los que se efectuó dicho pago. El DEM determinará la proporción de las distintas obligaciones que se cancelarán mediante las mencionadas letras, que en el caso de los haberes del personal dicha proporción no podrán superar el treinta por ciento (30%)..-

ARTÍCULO 5°: AUTORIZAR al DEM a producir la apertura de una cuenta bancaria en títulos , en la cual se realizarán los depósitos de los ingresos en LECOP que se produzcan en las áreas Municipales.—

Patricia Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

/// ORDENANZA N° 266/01

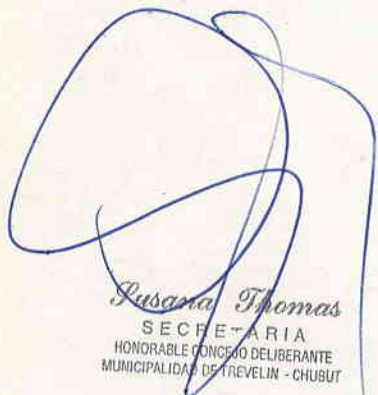
ARTÍCULO 6°: LAS Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales que ingresen al Municipio en virtud de lo indicado en el artículo 2°, serán recepcionadas a su valor nominal .-

ARTÍCULO 7°: AUTORIZASE al DEM a ofrecer un descuento de hasta el cinco por ciento (5 %) para aquellos contribuyentes que adhieran al sistema de débito automático, cualquiera sea el instrumento empleado para la cancelación de sus obligaciones tributarias municipales (PESOS- LECOP) . El mismo beneficio se hará extensivo a aquellos empleados municipales que autoricen el descuento automático sobre sus haberes de los importes correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones municipales.-

ARTÍCULO 8°: AUTORIZASE al DEM A realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 9°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 10°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

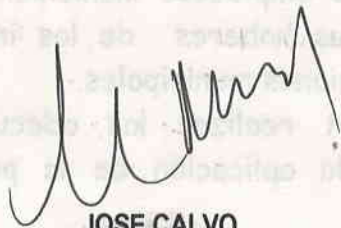

Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.001, REGISTRADA BAJO ACTA 693.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 03 de Diciembre de Dos Mil Uno.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCELTO
DEBERAVATE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 03 DE
NOVIEMBRE DE 2001 REGISTRADA BAJO ACTA N°